MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 13 de Junio de 1985.-

Expte. 1883-C-208/85.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria Nº 6, celebrada el día 13 de Junio del corriente año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA 5911

ARTICULO 1º.- Apruébase el siguiente cuadro tarifario para el servicio de ---------- Coches Remisses, el que entrará a regir a partir de su promulgación por el Departamento Ejecutivo.

I.- VIAJES COMUNES

a) Hasta dos (2) Kms	$a	450,00
b) Por cada Km. subsiguiente	$a	230,00

II.- LARGA DISTANCIA

a) Viaje de más de 10 Kms	$a	230,00
b) Ida y vuelta, por Km. recorrido	$a	230,00

III.- POR HORA

a) Por hora con opción a 10 Kms	$a	1.400,00
b) Por Km. subsiguiente	$a	230,00
c) Por hora de espera	$a	800,00

IV.- SERVICIOS ESPECIALES

a) Sepelios	$a	9.800,00
b) Sepelios con misa	$a	13.000,00
c) Sepelios con responso	$a	10.800,00
d) Casamiento civil	$a	10.500,00
e) Casamiento iglesia	$a	14.500,00
f) Bautismo	$a	10.500,00

ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 1883-C-208/85.-

ARTICULO 2º.- La Dirección de Tránsito entregará a cada propietario de Coches Remisses dos (2) tarjetas con la tarifa que aprueba la siguiente Ordenanza, una de las cuales deberá ser colocada en la parte posterior del respaldo del asiento y perfectamente visible para el usuario.

ARTICULO 3º.- Las infracciones a lo establecido por la presente Ordenanza serán sancionadas con multas de cinco (5) a quince (15) unidades de sanción.

ARTICULO 4º.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 5º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - CONCEJO DELIBERANTE

Dr HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 13 de junio de 1985.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín -- Municipal y archívese.----------

ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 13 de junio de 1985.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE (5911).----------

SECRETARIA DE GOBIERNO - MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch